



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Aprueba Proyecto Programa
Mejoramiento Urbano,
Subprograma de Emergencia;
"Construcción Cierre Perimetral
Maestranza Municipal, código 1-C-
2014-516"

DECRETO N° 7591

PUERTO WILLIAMS

17 OCT 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El instructivo para el año 2014 versión 6.3 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal con fecha 02/01/2014
- El Ordinario 5028 de fecha 13/10/2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- La resolución exenta N°998/2014 de fecha 26.09.2014 que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia 2014.**
- El Certificado mediante moción de acuerdo N°24 de Concejo Municipal, de fecha 14/04/2014
- El Memorándum Interno N°198 de fecha 17/10/2014 del Director de Obras a Alcaldía, que solicita aprobar Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia; "Construcción Cierre Perimetral Maestranza Municipal" código 1-C-2014-516

DECRETO:

1°APRUEBASE, en todas sus partes la Resolución Exenta 998/2014 de fecha 26.09.2014 que Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia 2104** "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL MAESTRANZA MUNICIPAL" CÓDIGO 1-C-2014-516

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
**DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

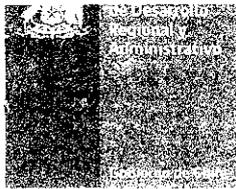


[Handwritten signature]
**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)**

JFA / SCM / cff

Distribución:

- 1 Alcaldía;
- 2 Dirección de Obras Municipales;
- 3 Secretaría de Planificación Municipal;
- 4 Secretaría Municipal;
- 5 Unidad de Control;
- 6 Carpeta Proyecto;
- 7 Of de Partes.- (2)

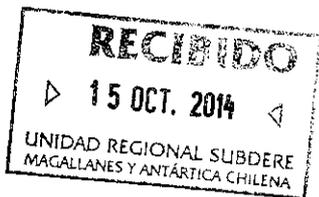


MIN. INT. (ORD. RES.) N° 5028 /

ANT.: Resolución Exenta N° 9984/2014, de fecha 26.09.2014.

MAT.: Aprueba Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014.

SANTIAGO, 13 OCT 2014



DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

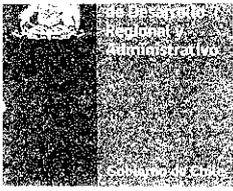
A : ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

1. En relación al oficio del Ant. tengo a bien informar a Ud., que esta Subsecretaría aprobó los proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia**, correspondientes a la comuna de Cabo de Hornos, que se individualizan a continuación:

Comuna	Código PMU - Online	Nombre Proyecto	Presupuesto	Monto (\$)
Cabo de Hornos	1-C-2014-516	Construcción cierre perimetral maestranza municipal	2014	17.789.310
			2015	26.683.965
			Total Proyecto	44.473.275
Comuna	Código PMU - Online	Nombre Proyecto	Presupuesto	Monto (\$)
Cabo de Hornos	1-C-2014-176	Mejoramiento Plaza Calle Carlos Ibáñez	2014	20.000.000
			2015	29.999.998
			Total Proyecto	49.999.998

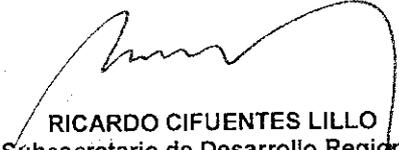
2. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se instruye a la unidad ejecutora, para que inicie el proceso de licitación y/o contratación directa pertinente, según corresponda, dentro del **PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS** corridos, contados desde que conste en la plataforma <http://www.subdereenlinea.gov.cl> la aprobación de los proyectos. Terminado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contratamientos, la SUBDERE, entiende que los proyectos no se ejecutarán y podrá proceder a dejar sin efecto la aprobación de estos recursos.
3. Cumplido el plazo en el punto anterior, será necesario hacer llegar a este Programa, los documentos que respalden la adjudicación y ejecución de los proyectos, con la finalidad de que sean remitidos los recursos correspondientes.
4. Cabe señalar que esa corporación edilicia deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán transferidos por esta Subsecretaría y que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria:

Ingreso 115-13-03-002-001
 Gastos 215-31-02-004
 215-31-02-005



5. Esta Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento de los proyectos.
6. Finalmente, recordamos a Ud. la obligación de los Municipios de cumplir con la resolución N° 759 de la Contraloría General de la República para la rendición de los recursos transferidos y la obligatoriedad de restituir los saldos no ejecutados, para lo cual debe remitir a esta Subsecretaría el respectivo comprobante de depósito junto con la ficha de cierre de cada proyecto.

Saluda atentamente a usted,


RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo


EJA/ADM/CGS/jsc

DISTRIBUCIÓN:

1. Señora Alcaldesa Municipalidad de Cabo de Hornos.
2. Señores Concejo Municipal de Cabo de Hornos.
3. U.R.S. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (c.i.).
4. Gabinete SUBDERE.
5. División de Municipalidades.
6. Departamento de Inversión Local.
7. Programa PMU y Equipamiento Comunal.
8. Asesor PMU, Camilo González Stevenson.
9. Oficina de Partes.

E27490/2014



I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Memorándum

**DE: ASESOR SECPLAM
DON CRISTIAN FIERRO FUICA**

**A : ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOY
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

Fecha: 17/10/2014.-

Junto con saludarle, por medio del presente, solicito a usted, envíe aprobar mediante Decreto Alcaldicio, los proyectos aprobados con financiamiento Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014, SUBDERE:

- Construcción Cierre Perimetral Maestranza Municipal
- Mejoramiento Plaza Calle Carlos Ibañez

Esto con el fin de iniciar el proceso de licitación pública de los proyectos anteriormente mencionados.

Sin otro Particular, saluda atentamente a Usted;


**CRISTIAN FIERRO FUICA
ASESOR SECPLAM**

CFF/ cff

- ALCALDÍA.;
- DOM - SECPLAN